

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Susana Álvarez Civantos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 283/1992, seguido a instancia de «Zucherhandelsusion Gesellschaft Mit Beschraukter H», representado por el Procurador don Esteban Andrés Pérez Alemán, contra don Nicolás Cedres Darías, sobre reclamación de 62.245.438 pesetas en concepto de principal y 11.850.000 en concepto de intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 14 de enero de 2002, a las diez horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todas ellas con sujeción a las siguientes prevenciones:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3475-0000-17-0283-92, oficina 1053, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Trozo de terreno situado donde llaman Las Salinas, término municipal de Antigua (Fuerteventura) que mide, más o menos, 4 hectáreas. Linda: Al naciente, con terreno de herederos de doña Carmen García, viuda de Velázquez; al poniente, con la pared llamada La Parehilla; al sur, con herederos de doña Rosario Betancor Perdomo, y al norte, con el mar.

La mencionada finca fue adquirida por el demandado, don Nicolás Cedres, a don Domingo León Correa, mediante escritura pública de fecha 15 de febrero de 1986, otorgada ante el Notario de Las Palmas don Ángel Prieto Lorenzo, bajo el número 567 de protocolo, la misma no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 731.520.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma para la parte demandada y acreedores posteriores, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiera tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley, en aras a la economía procesal.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 12 de noviembre de 2001.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—60.910.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria y con el número 528/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Afonso Rodríguez, don Agustín Carlos Santana Robaina y doña Rufina Auyanet Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 30 de enero de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3542-000-18-52800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Dieciocho.—Local de oficina, situado en la planta primera del edificio sito en la calle Murga, distinguido con el número 9 de gobierno, del barrio de Los Arenales, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, compuesto de sótano destinado a garaje, planta baja destinada a local comercial y en parte a oficina, plantas primera y segunda, destinadas a oficinas, y plantas tercera, cuarta y quinta destinadas a vivienda, coronado por una azotea pisabiña y que ocupa en solar 461 metros cuadrados, señalada con el número 3 de orden interno se compone de local de oficina propiamente dicho con un cuarto de aseo y terraza. Tiene una superficie construida aproximada de 93 metros 68 decímetros cuadrados, que corresponden a la terraza. Linderos (según su entrada): Al norte o frente, con zona de acceso común y en parte con el local oficina señalado con el número 1 de orden interno; al este o izquierda, con pared de contención del edificio que lo separa de propiedad de don Antonio Sánchez Rodríguez; al oeste o derecha, con patio de luces del edificio y con el local señalado con el número 4 de orden interno; y al sur o fondo, con muro de contención del edificio que lo separa del Almacén señores Swaton y compañía. Inscripción: Registro de la propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 5, libro 118, folio 121, tomo 1.976, finca 9.665.

Tipo de subasta, 21.868.452 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 2001.—El Secretario.—60.908.